

COMUNICADO

La Asociación de Abogados Venezolanos en el Perú y la Coalición por Venezuela desean expresar su grave preocupación ante las múltiples irregularidades observadas en el sistema judicial venezolano. Las imputaciones realizadas a los detenidos por protestas pacíficas están siendo manipuladas para encuadrarlas en delitos más graves, criminalizando así la protesta social y restringiendo derechos fundamentales.

Como organización hemos identificado múltiples casos en los cuales no se respetan las garantías procesales básicas, resultando en la ausencia de una defensa adecuada y la negación del derecho a un juicio justo, lo que representa graves violaciones al debido proceso. El artículo 49° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su inciso 3 que, "toda persona tiene derecho a ser oída en cualquier clase de proceso, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable determinado por la ley". Esta garantía está siendo sistemáticamente violada.

Asimismo, las audiencias preliminares se están llevando a cabo de manera colectiva, sin la debida individualización de los casos, lo que impide una defensa personalizada y adecuada, afectando seriamente los derechos de los imputados. Además, se han reportado numerosas aprehensiones y capturas llevadas a cabo sin las correspondientes órdenes judiciales, contraviniendo el artículo 44° de la Constitución, que establece que "ninguna persona puede ser arrestada o detenida sin una orden judicial, a menos que sea sorprendida in fraganti".

Observamos con preocupación el uso del poder judicial como herramienta de parcialización política, donde las decisiones judiciales, se utilizan para perseguir a opositores políticos o disidentes. Esta situación contraviene las normas legales vigentes y minimiza la confianza en la justicia. De igual forma, el artículo 127° del Código Procesal Penal de Venezuela, numeral 2°, establece claramente que "el imputado o imputada tendrá los siguientes derechos: (...) comunicarse con sus familiares, abogado o abogada de su confianza para informar su detención". Asimismo, el inciso 3 del mismo artículo dispone que el imputado o imputada tiene derecho a "ser asistido o asistida desde los actos iniciales de la investigación por un defensor o defensora que designe él o ella, o detenidos por protestas elijan a sus abogados de confianza no solo contraviene la normativa legal vigente, sino que también viola los principios básicos del derecho a una defensa justa e imparcial.

Exhortamos a las autoridades venezolanas a corregir estas prácticas y a garantizar el respeto pleno de los derechos humanos y las normas legales. Es imperativo que se restablezca la confianza en el sistema judicial mediante la implementación de procesos transparentes y justos. La Asociación de Abogados Venezolanos en Perú y la Coalición por Venezuela reafirman su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el estado de Derecho. Continuaremos vigilando esta situación de cerca y utilizaremos todas las herramientas legales y diplomáticas a nuestro alcance para asegurar que se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos venezolanos.

Adicionalmente, hacemos un llamado a la comunidad internacional, a las organizaciones defensoras de derechos humanos y a todos los profesionales del derecho a unirse a esta exigencia y a actuar en defensa de los derechos de los detenidos en Venezuela.